



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la renuncia presentada por el señor Prosecretario de este Organismo Don Pablo Raúl ZULIANI; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se motiva a raíz que el agente citado se acogerá al beneficio jubilatorio otorgado por disposición Presidencia CPSPTF N° 327/2021.

Que el nombrado continuará prestando servicios en el Organismo hasta el día 31 de mayo del corriente, inclusive.

Que deviene necesario emitir el correspondiente instrumento de aceptación de renuncia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Prosecretario de este Organismo Don Pablo Raúl ZULIANI, quién continuará prestando servicios hasta el día 31 de mayo de 2021, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Procédase a la emisión del certificado de Servicios y Remuneraciones, de Cese y de la Liquidación Final, abonándosele las partes proporcionales de la Licencia Anual Reglamentaria y del Sueldo Anual Complementario correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Dénsele las gracias al citado agente por los servicios prestados al Organismo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 31 /21

Ushuaia, 27 MAY 2021

ARGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

